



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 11 Días del mes de Octubre de 2024, siendo las 14:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL , “CONSTRUCCION BLOQUE 3 AULA DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA BAJA CON LOSA DE H° A° - COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE FERRER ” – ID 453.643, bajo la modalidad de “MENOR CUANTIA”, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 ,53, 54, 55 de la Ley 7021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Art. 55 a 62, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Publica”, en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 453.643 “CONSTRUCCION BLOQUE 3 AULA DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA BAJA CON LOSA DE H° A° - COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE FERRER”

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes 522-30-092 y el sistema de adjudicación establecido es “**POR TOTAL**”.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.442/24 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto N° 6585/2022 Montos Gs. 533.000.000.-

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley 7021/22 y Decreto Reglamentario 9823/23

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de octubre de 2024 a las 11:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ RUC N° 945927-8	MONTOS GS. 491.232.881
---	---	------------------------

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No aplica para este procedimiento

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

c) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS: SE VERIFICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES"

Requisitos Sustanciales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	LBB CONSTRUCCION ES DE LEOPOLDO BENITEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE / ASEPASA
3. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	cumple
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	n/a
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a

9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por el Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- e) **ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICA DOCUMENTOS FORMALES**

EMPRESAS:	LBB CONSTRUCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

LA EMPRESA: CUMPLE, DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES como indica en el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

- f) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.**

1	LBB CONSTRUCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ	NO SE ha practicado corrección aritmética.
---	---------------------------------------	--

CIRCULAR DNCP N° 09/24

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO LA PRODUCCION y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021122 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Abg. Gabriela Jovelan de Ramos
Mat. C.S.J. N° 34/244

N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio o del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio o del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio o del coaseguro (acuerdo de intención o constituido) se desprenda que el integrante del consorcio o del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ	PRESENTA	491.232.881	NO APLICA POR tratarse de una sola empresa

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ	491.232.881

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 55 del Decreto 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ	491.232.881

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES


C.P. Liz Rosano González
Directora
Administración y Finanzas


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	lbb construcciones		Precio Referencial		Diferencia %
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Demolicion de construccion existente	1,00	6.233.479	6.233.479	6561557	284.917	2087,82%
2	Limpieza y preparaci ³ del terreno	179,30	7.622	1.366.625	8023	1.438.524	-5,00%
3	Replanteo	179,30	18.294	3.280.114	19257	3.452.780	-5,00%
4	Excavaci ³ y carga de cemento en galeria de PBC.	12,60	618.173	7.788.980	650708	8.198.921	-5,00%
5	Excavaci ³ y carga de zapatas de H- A-	9,30	2.848.467	26.490.743	2998386	27.884.990	-5,00%
6	Pilares de H- A-	3,36	3.228.819	10.848.832	3398757	11.419.824	-5,00%
7	Vigas de H- A-	13,85	3.201.378	44.339.085	3369872	46.672.727	-5,00%
8	Losa de H- A-	16,10	2.972.709	47.860.615	3129167	50.379.589	-5,00%
9	Loseta de H2A3 sobre puerta de acceso	3,00	450.481	1.351.443	474190	1.422.570	-5,00%
10	De 0,30 cm.	8,05	275.167	2.215.094	289649	2.331.674	-5,00%
11	Relleno y apisonado de interiores	66,00	206.567	13.633.422	217439	14.350.974	-5,00%
12	De paredes	13,15	131.715	1.732.052	138647	1.823.208	-5,00%
13	De techo con membrana asfáltica	179,30	206.108	36.955.164	216956	38.900.211	-5,00%
14	De 0,30 para revocar	2,85	270.671	771.412	284917	812.013	-5,00%
15	De 0,15 para revocar	14,00	146.502	2.051.028	154213	2.158.982	-5,00%
16	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	68,60	373.799	25.642.611	393473	26.992.248	-5,00%
17	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	85,84	278.215	23.881.976	292858	25.138.931	-5,00%
18	Envarillado bajo aberturas 2 1/2 por hilada (2 hiladas)	36,00	34.759	1.251.324	36588	1.317.168	-5,00%
19	De paredes interior y exterior a una capa	135,84	40.246	5.467.017	42364	5.754.726	-5,00%
20	De pilares de H- A-	50,40	85.752	4.321.901	90265	4.549.356	-5,00%
21	De losas y vigas de H- A-	221,00	84.675	18.713.175	89132	19.698.172	-5,00%
22	Moldura lineal en balancines	44,10	41.389	1.825.255	43567	1.921.305	-5,00%
23	Contrapiso de H- de cascotes 10 cms.	166,00	99.776	16.562.816	105027	17.434.482	-5,00%
24	Carpeta de regularizacion para piso ceramico	166,00	58.957	9.786.862	62060	10.301.960	-5,00%
25	Piso cerámico (alto tránsito)	166,00	252.299	41.881.634	265578	44.085.948	-5,00%
26	Zocalo cerámico	91,50	113.573	10.391.930	119551	10.938.917	-5,00%
27	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	3,00	1.890.339	5.671.017	1989830	5.969.490	-5,00%
28	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	22,80	384.166	8.758.985	404385	9.219.978	-5,00%

Luz Kusano Benítez
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARBIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

29	Rejas para balancines posteriores de 1,50 x 1,68	15,12	384.166	5.808.590	404385	6.114.301	-5,00%
30	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	57,30	21.802	1.249.255	22949	1.314.978	-5,00%
31	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	160,84	25.155	4.045.930	26479	4.258.882	-5,00%
32	De paredes revocadas al latex	160,84	33.538	5.394.252	35303	5.678.135	-5,00%
33	De losas y vigas a la cal-Base latex	221,00	25.155	5.559.255	26479	5.851.859	-5,00%
34	De losas y vigas al latex	221,00	33.538	7.411.898	35303	7.801.963	-5,00%
35	De aberturas metálicas con pintura sintética	22,80	53.357	1.216.540	56165	1.280.562	-5,00%
36	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	216,40	35.825	7.752.530	37711	8.160.660	-5,00%
37	De puerta metálica con pintura sintetica	21,90	53.357	1.168.518	56165	1.230.014	-5,00%
38	Vidrios dobles de 4 mm.	22,80	280.718	6.400.370	295493	6.737.240	-5,00%
39	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	34,80	110.372	3.840.946	116181	4.043.099	-5,00%
40	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	18,00	144.825	2.606.850	152447	2.744.046	-5,00%
41	Instalación de tableros de comando TC	24,00	144.825	3.475.800	152447	3.658.728	-5,00%
42	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	24,00	144.825	3.475.800	152447	3.658.728	-5,00%
43	Alimentación de los circuitos de luces	30,00	160.069	4.802.070	168494	5.054.820	-5,00%
44	Alimentación de los circuitos de tomas	18,00	160.069	2.881.242	168494	3.032.892	-5,00%
45	Alimentación de los circuitos de ventiladores	24,00	160.069	3.841.656	168494	4.043.856	-5,00%
46	Alimentación de los circuitos del TC	24,00	160.069	3.841.656	168494	4.043.856	-5,00%
47	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	100,00	99.091	9.909.100	104306	10.430.600	-5,00%
48	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	6,00	404.899	2.429.394	426209	2.557.254	-5,00%
49	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	12,00	252.148	3.025.776	265419	3.185.028	-5,00%
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	6,00	183.546	1.101.276	193206	1.159.236	-5,00%
51	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1,00	525.941	525.941	553622	553.622	-5,00%
52	Tablero TC de 6 AG.	3,00	201.230	603.690	211821	635.463	-5,00%
53	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	3,00	201.230	603.690	211821	635.463	-5,00%
54	Ventilador de techo de 56 "	12,00	850.091	10.201.092	894833	10.737.996	-5,00%
55	Registro eléctrico de 0,30 x 0,30 x 0,70 m	10,00	274.405	2.744.050	288847	2.888.470	-5,00%
56	Rampa	1,00	914.680	914.680	962821	962.821	-5,00%
57	Limpieza final	179,30	6.139	1.100.723	6462	1.158.637	-5,00%
58	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	1,00	2.225.721	2.225.721	2342864	2.342.864	-5,00%
			Precio Total	491.232.881	Precio Total	510.810.656	-3,83%



C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa, LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ, Ha dado cumplimiento a lo peticionado, por este comité, por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluación.

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION


NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO


i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:

NO HUBO DISIDENCIA AL PROCESO POR TANTO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.



C.P. Lic. Roxana González
Directora
Administración y Finanzas


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capacidad Técnica

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa par que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

EMPRESAS	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
ESPECIFICACIONES SEGÚN APROBADO POR EL MEC	CUMPLE DE MANERA CLARA

La empresa cumple este requisito

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
. Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
. Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. 	CUMPLE

C.P. Ux Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BABRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2021 – 2022 – 2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

EMPRESA	EMPRESA: LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
FORMULARIO Nº 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

LBB CONSTRUCCIONES					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	222.891.544	267.222.631	288.368.101	778.482.276	259.494.092	98,764
	Pasivo corriente	2.069.436	3.970.609	1.842.164	7.882.209	2.627.403	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.069.436	3.970.609	1.842.164	7.882.209	2.627.403	0,009
	Activo total	255.179.482	294.801.760	311.238.421	861.219.663	287.073.221	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RENTABILIDAD	UAI	20.694.360	39.706.086	18.421.642	78.822.088	26.274.029,33	0,010
	INGRESOS	2.861.235.635	2.660.703.891	2.565.792.248	8.087.731.774	2.695.910.591,33	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquidez por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL PBC.

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALIFICACION LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.


Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.


A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	EMPRESA: LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito


C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa OSCAR RODAS, se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

EMPRESA- SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
FORMULARIO (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO (Facturación Anual Media)	CUMPLE

2. Experiencia específica en obras:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	CUMPLE
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2020 a 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS en Instituciones Educativas.</p>	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
FORMULARIO N° 4 (Experiencia específica)	CUMPLE

C.P. Roberto González
Directora
Administración y Finanzas

EVER SUBARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 %, en la sumatoria de los 3 contratos mencionada más arriba de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

C.P. Lc. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER C. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, Propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito



C.P. Liz Rosales
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Joveliano Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
FORMULARIO DE (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ
FORMULARIO DE (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: Las ofertas de la firmas "LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ", Representado por LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO RUC 945927-8 ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

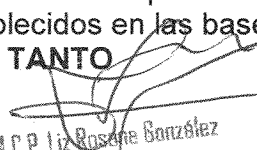
- j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo up supra mencionada de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículo up supra mencionada del Decreto N° 9823/23, con resguardo de los Principios rectores establecidos en el Artículo 4° de la Ley.


Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3° y 4° párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

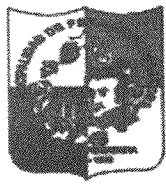
La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

POR TANTO


C.P. Liz Rosene Barzález
Directora
Administración y Finanzas


EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

- 1- ADJUDICAR EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCION BLOQUE 3 AULA DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA BAJA CON LOSA DE H° A° - COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE FERRER, a la firma "LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ" RUC 945927-8 por un monto DE GS.491.232.881 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Uno) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Ítem	Descripción	EMPRESA 1 lbb construcciones				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Demolicion de construccion existente	lbb	nacional	1,00	6.233.479	6.233.479
2	Limpieza y preparaci ³ del terreno	lbb	nacional	179,30	7.622	1.366.625
3	Replanteo	lbb	nacional	179,30	18.294	3.280.114
4	Excavaci ³ y carga de cemento en galeria de PBC.	lbb	nacional	12,60	618.173	7.788.980
5	Excavaci ³ y carga de zapatas de H- A-	lbb	nacional	9,30	2.848.467	26.490.743
6	Pilares de H- A-	lbb	nacional	3,36	3.228.819	10.848.832
7	Vigas de H- A-	lbb	nacional	13,85	3.201.378	44.339.085
8	Losa de H- A-	lbb	nacional	16,10	2.972.709	47.860.615
9	Loseta de H ³ A ³ sobre puerta de acceso	lbb	nacional	3,00	450.481	1.351.443
10	De 0,30 cm.	lbb	nacional	8,05	275.167	2.215.094
11	Relleno y apisonado de interiores	lbb	nacional	66,00	206.567	13.633.422
12	De paredes	lbb	nacional	13,15	131.715	1.732.052
13	De techo con membrana asfáltica	lbb	nacional	179,30	206.108	36.955.164
14	De 0,30 para revocar	lbb	nacional	2,85	270.671	771.412
15	De 0,15 para revocar	lbb	nacional	14,00	146.502	2.051.028
16	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	lbb	nacional	68,60	373.799	25.642.611
17	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	lbb	nacional	85,84	278.215	23.881.976
18	Envarillado bajo aberturas 2 l/ 8 por hilada (2 hiladas)	lbb	nacional	36,00	34.759	1.251.324

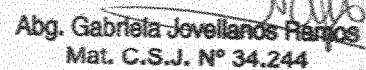


MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

19	De paredes interior y exterior a una capa	lbb	nacional	135,84	40.246	5.467.017
20	De pilares de H- A-	lbb	nacional	50,40	85.752	4.321.901
21	De losas y vigas de H- A-	lbb	nacional	221,00	84.675	18.713.175
22	Moldura lineal en balancines	lbb	nacional	44,10	41.389	1.825.255
23	Contrapiso de H- de cascotes 10 cms.	lbb	nacional	166,00	99.776	16.562.816
24	Carpeta de regularizacion para piso ceramico	lbb	nacional	166,00	58.957	9.786.862
25	Piso cerámico (alto tránsito)	lbb	nacional	166,00	252.299	41.881.634
26	Zocalo cerámico	lbb	nacional	91,50	113.573	10.391.930
27	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	lbb	nacional	3,00	1.890.339	5.671.017
28	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	lbb	nacional	22,80	384.166	8.758.985
29	Rejas para balancines porteros de 1,50 x 1,68	lbb	nacional	15,12	384.166	5.808.590
30	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	lbb	nacional	57,30	21.802	1.249.255
31	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	lbb	nacional	160,84	25.155	4.045.930
32	De paredes revocadas al latex	lbb	nacional	160,84	33.538	5.394.252
33	De losas y vigas a la cal- Base latex	lbb	nacional	221,00	25.155	5.559.255
34	De losas y vigas al latex	lbb	nacional	221,00	33.538	7.411.898
35	De aberturas metálicas con pintura sintética	lbb	nacional	22,80	53.357	1.216.540
36	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	lbb	nacional	216,40	35.825	7.752.530
37	De puerta metálica con pintura sintetica	lbb	nacional	21,90	53.357	1.168.518
38	Vidrios dobles de 4 mm.	lbb	nacional	22,80	280.718	6.400.370
39	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	lbb	nacional	34,80	110.372	3.840.946
40	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	lbb	nacional	18,00	144.825	2.606.850
41	Instalación de tableros de comando TC	lbb	nacional	24,00	144.825	3.475.800
42	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	lbb	nacional	24,00	144.825	3.475.800
43	Alimentación de los circuitos de luces	lbb	nacional	30,00	160.069	4.802.070
44	Alimentación de los circuitos de tomas	lbb	nacional	18,00	160.069	2.881.242


Rosana González
Directora
Administración y Finanzas


EVERET BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



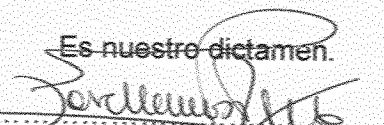
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

45	Alimentaci ³ de los circuitos de ventiladores	lbb	nacional	24,00	160.069	3.841.656
46	Alimentaci ³ de los circuitos del TC	lbb	nacional	24,00	160.069	3.841.656
47	Alimentaci ³ 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	lbb	nacional	100,00	99.091	9.909.100
48	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	lbb	nacional	6,00	404.899	2.429.394
49	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	lbb	nacional	12,00	252.148	3.025.776
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	lbb	nacional	6,00	183.546	1.101.276
51	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	lbb	nacional	1,00	525.941	525.941
52	Tablero TC de 6 AG.	lbb	nacional	3,00	201.230	603.690
53	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	lbb	nacional	3,00	201.230	603.690
54	Ventilador de techo de 56 "	lbb	nacional	12,00	850.091	10.201.092
55	Registro el ³ ctrico de 0,30 x 0,30 x 0,70 m	lbb	nacional	10,00	274.405	2.744.050
56	Rampa	lbb	nacional	1,00	914.680	914.680
57	Limpieza final	lbb	nacional	179,30	6.139	1.100.723
58	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CA ³ O DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM., ALTURA 4,00 M	lbb	nacional	1,00	2.225.721	2.225.721
					TOTAL	491.232.881

2- Autorizar la suscripci³ del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Direcci³n Nacional de Contrataciones p³licas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.


Abg. Maria Gabriela Jovellanos
Comit³ de Evaluaci³n


Abg. Ever Barrios
Comit³ de Evaluaci³n


C.P. Liz Rosana Gonzlez
Comit³ de Evaluaci³n